



**PRESENTACIÓN DE EXCUSAS PÚBLICAS
DE LA NACIÓN RAMA JUDICIAL
A LOS SEÑORES MAURICIO FERNANDO LÓPEZ FORERO Y
ARMANDO GARZÓN USECHE**

DEAJ025-175

Al contestar cite este número

Bogotá, D.C., 12 de marzo de 2025

Señores

MAURICIO FERNANDO LÓPEZ FORERO

ARMANDO GARZÓN USECHE

Email: harmandogarzo@hotmail.com

Respetados Señores,

Me dirijo a ustedes **en representación de la Nación - Rama Judicial para expresarle y presentarle sinceras disculpas**, por la privación injusta de su libertad, la cual afectó su derecho al buen nombre como factor intrínseco de la dignidad humana, garantizado tanto en la Constitución Política de Colombia como en diversos instrumentos internacionales sobre derechos humanos¹.

La presente misiva, no solo obedece al cumplimiento de la sentencia de fecha 2 de mayo de 2023, proferida por el Honorable Consejo de Estado, Sección Tercera Subsección B, dentro de los procesos de reparación directa radicados bajo los números 25000-23-26-000-2011-01024-01 (55.574), y 25000-23-26-000-2011-01221-01 (52.635), respectivamente y en donde se ordenó: “(...) que la Nación – Rama Judicial, emita un comunicado en el que se ofrezca disculpas por la afectación del buen nombre de Iván Mauricio Fernando López Forero y Armando Garzón Useche, en los términos expuestos en esta decisión. (...)”; sino también por el deber que nos asiste como Rama Judicial de responder por las actuaciones y reconocer el daño antijurídico que con ellas se causó, al no poder desvirtuar el principio de la presunción de inocencia e imponer una medida de aseguramiento injusta.

En los anteriores términos considero que se da cumplimiento a lo ordenado en el mencionado proveído, en caso de no considerarlo así, les agradecemos hacerlo saber para proceder con la publicación en las páginas oficiales de la Rama judicial de este comunicado tal como lo dispuso el H. Consejo de Estado; cualquier información adicional sobre el trámite de pago de las providencias judiciales, podrá hacer uso de nuestros canales institucionales de atención al ciudadano, entre los cuales se encuentra el micro sitio del Grupo de Sentencias de la Unidad de Asistencia Legal de la DEAJ denominado “Trámite de pago de

¹ Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Sentencias y Conciliaciones de la DEAJ”, donde podrá acceder al banner de [preguntas frecuentes](#)², así como el correo electrónico medeaj@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,



NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO
Directora Ejecutiva de Administración Judicial

CC. Apoderado judicial, Milton Mena Córdoba, miltino11@hotmail.com

Proyectó: Germán Augusto Ospina Ramírez – Profesional Universitario Grupo de Sentencias.
Revisó y aprobó: Fredy José Agamez Berrio – Director Grupo de Sentencias.

² Ver en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-asistencia-legal/tramite-de-pago-de-sentencias-y-conciliaciones-de-la-deaj>.